Municipalidad de CONCEPCIÓN

INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Pamela Zaldua
Horario de trabajo	Lunes a viernes de 17:00 a 23:00 hrs. Sábado, domingo y festivos de 09 a 23:00 o de 17:00 a 23:00 según requerimiento del servicio.
Ausencias	No aplica
Atrasos	No aplica
Turnos (si corresponde)	31/07/2026 16:00 a 23:00hrs
Detalle de horas realizadas en período informado	31/07/2026 16:00 a 23:00hrs (7 horas) Total mes: 7 hrs.
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	Tratamiento de urgencias dentales GES y No GES Se realizan: Exodoncias, tratamientos de pulpitis, traumatismo dentoalveolar, abscesos dentoalveolares, flemón de origen dental, periodontitis. Además de realización de restauraciones. Realizar la entrega de turno, informando las actividades y novedades en el libro respectivo. Participar en otras labores de gestión encomendadas por la Jefatura Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa.
Número de Boleta	N°12

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Jocelyne Paulina Acuña Retamal		
RUT			
Cargo/Profesión	Cirujana Dentista		
Programa	PRESUPUESTO DAS		
Mes informado	JULIO	Horas realizadas: 7	Valor Hora: $ 15.927
Horas semanales (jornada)	NO APLICA	Establecimiento: CESFAM TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: ~~$94.487~~ 111.489.-

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	Pamela Zaldua Tardon 17.046.751-5 Enfermera	CESFAM TUCAPEL DIRECCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.006 – 1
Valor bruto a cancelar	$ 111.489.
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	ADMINISTRACIÓN SALUD SUB DIRECCIÓN RR.HH. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".